FIRMADO

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado por el que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al curso académico 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme a la Orden EDU/28/2026 (Extracto B.O.C. 26/06/2026), de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, el informe-propuesta del Tribunal de Selección del 14-09-2026, la propuesta de resolución definitiva de concesión de la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente del 05-10-2026, la propuesta de adjudicación de la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente del 05-10-2026, y el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y de la ley 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

1. Adjudicar los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al curso académico 2025-2026, por importe total de 1.000,00 euros, con una dotación económica por cada Premio Extraordinario de 500,00 euros brutos, a cada uno de los 2 alumnos que a continuación se indican:

CURSO 2025-2026:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN FINAL
2026PAPYDEP01	Jana Pérez Ruiz	72225494C	ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO	JOYERÍA DE ARTE-PROCEDIMIENTOS DE JOYERÍA ARTÍSTICA	87,3
2026PAPYDEP02	Andrea García González	72137964M	ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO	JOYERÍA DE ARTE-JOYERÍA ARTÍSTICA	82,0

2. Disponer un gasto por importe de **1.000 € (MIL EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.23 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, a favor de los premiados.

3. El pago de los premios se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de convocatoria. Los alumnos recibirán un Diploma acreditativo de la adjudicación de dicho Premio.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional y Universidades, Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General y notifíquese a los interesados.

SERGIO SILVA FERNANDEZ - 2026-10-26 19:04:14 CET, cargo=Consejero de Educación, FP y Universidades
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6BP5SJBH5MUKVVC2T9KGE2CC6SS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa siendo susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser directamente impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a fecha de la firma electrónica
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades

Sergio Silva Fernández

SERGIO SILVA FERNANDEZ - 2026-10-26 19:04:14 CET, cargo=Consejero de Educación, FP y Universidades
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6BP5SJBH5MUKVVC2T9KGE2CC6SS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es